

## **Agricultura gestiona ayudas para compensar a afectados por reforma de OCM del tabaco**

Noticias

La Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las explotaciones tabaqueras en proceso de reestructuración como consecuencia de la reforma de su Organización Común de Mercados (OCM).

Con dicha Orden, que supone la convocatoria única para acceder a estas ayudas, se pone en marcha la medida 144, recogida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y consistente en apoyar a los productores tabaqueros mediante una ayuda a la reestructuración de sus explotaciones, cofinanciada en un 70% por el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (Feader) y en un 30% entre la Administración central y la Comunidad Autónoma andaluza. Esta medida responde a la importancia estratégica territorial del cultivo del tabaco, que en Andalucía se concentra en la Vega de Granada, dada su alta necesidad en mano de obra y su estrecha vinculación con el mantenimiento de la población en los núcleos rurales.

A través de estas ayudas, a la que podrán acceder los más de 300 agricultores que cultivaron tabaco durante los años 2009 y 2010 y que con motivo de la reforma de la OCM vieron reducidos sus pagos directos en más del 25 %, no sólo se apoyará la diversificación o reorientación productiva de toda o parte de la superficie destinada al cultivo del tabaco, sino que también se apoyarán a las explotaciones que decidan mantenerse en este sector y que, para ser viables, deberán asegurar una superficie mínima de 1 hectárea.

Para percibir estas ayudas los agricultores deberán presentar, un plan empresarial y, en caso de mantener la actividad en el sector del tabaco, deberán solicitar la ayuda al fomento de la calidad del tabaco durante la duración de dicho plan. Este requisito no será exigible para la anualidad 2011.

El plan empresarial deberá contar con una duración mínima de tres anualidades consecutivas y su inicio deberá tener lugar después de la publicación de esta orden y antes del 31 de mayo de 2012. Asimismo, deberá incluir un plan de cultivo y podrá incorporar actividades formativas y/o de asesoramiento.

El importe de la ayuda será el 100% del coste del plan empresarial, sin superar la cuantía de 9.000 euros por explotación. Estas ayudas podrán solicitarse en el plazo de un mes, a partir de mañana, a través de las Delegaciones Provinciales o de las Entidades Reconocidas que serán publicadas antes del 10 de agosto en la web de la Consejería de Agricultura y Pesca [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

### Producción y superficie en La Vega granadina

La superficie provisional de cultivo de tabaco que se estima para este año en La Vega de Granada es de 550 hectáreas, un 29% superior a la de 2010 -425 hectáreas-, y un 12% inferior a la media de los años 2006-2009 (627 hectáreas).

Por lo que respecta a producción, las últimas cifras se refieren a 2010 -1.698 toneladas- que suponen una disminución del 18% con respecto a la media de 2006 a 2009 (2.079 toneladas).

Consejería de Agricultura y Pesca

